



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 17 MAYO 2019 a 55

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de abril de 2019, enviada por **RUTH HERNANDEZ ARAVENA**, R.U.T. [REDACTED], quien solicita autorización para realizar beneficio de **XIV ENCUENTRO DE MILONGUEROS DEL SUR DE CHILE**, para el día sábado 18 y domingo 19 de mayo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **RUTH HERNANDEZ ARAVENA**, para realizar beneficio de **XIV ENCUENTRO DE MILONGUEROS DEL SUR DE CHILE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Gimnasio Mercedes Manosalva Arévalo de calle Manuel Bunster de esta comuna, para los días sábado 18 y domingo 19 de mayo de 2019, desde las 17:00 hrs y hasta desde las 04:00 hrs. del día sgte (horario para ambas fechas).

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

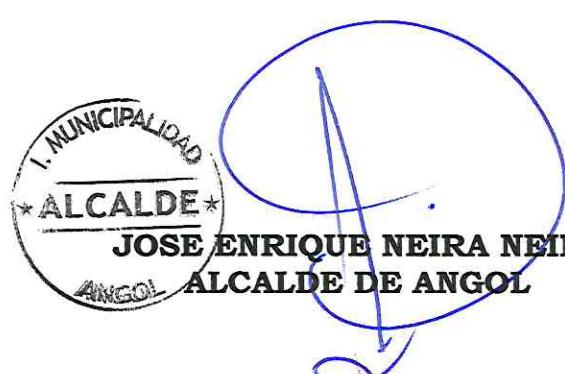
ANOTESE Y COMUNIQUESE


NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dmm

Distribución:

- Ruth Hernandez Aravena.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL